



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS

876479 / 9700

12245

OFICINA
DE
PARTES

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
SECCIÓN 1ª N°2404 DE FECHA 17 DE
JULIO DE 2026, HORAS EXTRAS MES
DE JULIO.

Sección 1ª N° 2704,

LAS CONDES, 14 AGO 2026

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°18.883 de 1989, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3127 de fecha 10 de septiembre de 2025 que Fija el Nuevo Procedimiento de Registro de Entrada y Salida de la Jornada Laboral y Control de Asistencia de los Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2376 de fecha 15 de julio de 2026, que declara emergencia preventiva para la comuna de Las Condes, por amenaza meteorológica.
- El Dictamen N°E451022 de fecha 12 de febrero 2024, de la Contraloría General de la República.
- El Memo Decom N°610, de fecha 8 de julio de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El Memo Trans N°2/206, de fecha 6 de julio de 2026, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- El Memo Segur N°1095, de fecha 22 de julio de 2026, de la Dirección de Seguridad Pública.
- La Nómina de funcionarios que trabajaron en la emergencia, con el visto bueno de la Administradora Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2404 de fecha 17 de julio de 2026, que asigna horas extras mes de julio a funcionarios Municipalidad de Las Condes.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°467 de fecha 2 de julio de 2026 por un monto de \$758.279.751 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, asociado al costo presupuestario de las horas extraordinarias asignadas a los funcionarios municipales de planta, contrata y suplencia en el mes de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo que se realiza fuera de los horarios normales de servicio, a fin de atender tareas impostergables e imprevistos que deben gestionarse en aras de un buen servicio a la comuna.
- Emergencia derivada por fenómenos naturales durante el mes de julio de 2026, en el cual funcionarios municipales, debieron cumplir funciones fuera de su jornada laboral extraordinarias.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2404, de fecha 17 de julio de 2026; que asignó horas extras para el mes de JULIO al personal de la Municipalidad de Las Condes, en el sentido de **aumentar horas extraordinarias** diurnas, nocturnas, o días Sábados, Domingos y Festivos, a los funcionarios que a continuación se mencionan, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		
DEPTO. CENTROS DE SPA		
CARES MUÑOZ LUIS ANTONIO	0	20
MARCHANT VALENZUELA NICOLE NATALIA	0	20
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO		
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACIÓN		
COOK RAMIREZ GUILLERMO SANTIAGO	20	0

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
DEPTO. DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
VALENZUELA GUTIÉRREZ JORGE ENRIQUE	40	46

Se autoriza de manera excepcional horas extraordinarias adicionales, debido a la emergencia sufrida en el mes de julio de 2026, motivado por fenómenos naturales, establecido en el Dictamen N°E451022 de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Contraloría General de la República.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
ALCALDIA		
ROJAS GUTIÉRREZ JUAN CARLOS	75	30
DEPTO. DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA		
TAPIA CAMPOS CLARA LUZ	57	35
VALENZUELA GOMEZ MAURICIO ANDRES	41	34
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
KLEIN MOYA NAJEL IRENE	43	21
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS		
INOSTROZA MOYA MARGARITA	42	21
MACIAS ALVAREZ FELIPE ANDRES	41	38
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		
DE LA CRUZ MILLAR ALICIA TERESITA	56	10
DIRECCIÓN DE CONTROL		
LOUSTALOT OVALLE CRISTIAN	41	35
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO		
MONDACA ROMERO PEDRO SIXTO	42	60
DEPTO. DE ASEO		
ALVAREZ ZAPATA CRISTIAN ANDRES	41	65
ARENAS VALENZUELA OMAR ANTONIO	41	81
ASTUDILLO CARRION JORGE	40	82
BASCUÑAN MORALES RENE FERNANDO	45	82
GONZALEZ TAMARIN MIGUEL ANGEL	49	56
HERRERA URRUTIA MARCO JAIME	40	68
LEYTON VALENZUELA JAIME LUIS	43	80
MONTANO ZAMORA CRISTIAN ALBERTO	40	70
RIFFO CARRASCO JOSE ANDRES	40	83
SANCHEZ VALDES MICHAEL ENRIQUE	40	61



Handwritten signature or initials in blue ink.

SEPULVEDA ANDRADE DAGOBERTO EDUARDO	43	65
TAPIA SANHUEZA SAMUEL	40	67
DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE		
CONTRERAS ORTEGA SANDRA ANDREA	49	45
MORA SALAZAR ANTONIETA ANDREA	45	59
VALENZUELA FUENTES MARIO	40	80
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		
FUENTES MELO SANDRA YESICA	40	29
MUÑOZ RODRÍGUEZ VICENTE EMILIO	41	28
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES		
MEZA MEZA MIGUEL ANGEL	41	49
DEPTO. DE GESTIÓN DE EVENTOS		
VILLEGAS GUTIERREZ HECTOR HERNAN	42	38
DEPTO. DE GESTIÓN TERRITORIAL		
DEL VALLE TRIVELLI IGNACIO	24	11
ORTIZ GORTAZAR JOSEFINA ANDREA	39	27
OYARZO CAHUAS HARDY DANILO	25	13
LEON ORTIZ MAURICIO ISAAC	44	50
DEPTO. DE ATENCIÓN FAMILIAR		
HEWITT MEZA ROSEMBERG FRANCISCO	40	53
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES		
FERNANDEZ CIFUENTES LUIS ALBERTO	44	37
MADRID RAMIREZ ROBERTO ANDRES	45	34
NARBONA OSSANDON JUAN ARTURO	41	20
PAREDES RIVAS PEDRO INDALICIO	40	37
QUEVEDO MARTÍNEZ CLAUDIO ISAAC	51	53
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO		
GARRIDO GARRIDO JUAN PABLO	44	37
DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
CESPEDES CAMPOS MANUEL	44	43
DEPTO. DE INSPECCIÓN DE TRÁNSITO		
BAILEY GÓMEZ MATÍAS EDUARDO	45	65



23/1



BALART MARMOLEJO MAXIMILIANO FRANCISC	43	50
BUSTAMANTE YAÑEZ MARCO ISMAEL	59	65
CAMPOS SALAZAR MOISES ALEJANDRO	45	65
CARIS CORTES JAIME HERNAN	47	65
CARRASCO PENELA GERARDO DAVID	46	68
CARRIMAN NAHUEL ERIK ALEXIS	41	65
CASTRO SAAVEDRA MAURICIO IGNACIO	45	65
GACITUA CONTRERAS LORENA BEATRIZ	49	76
GALDAMES ANABALON MARCELO ANDRES	41	65
GALVEZ SANDOVAL SERGIO ENRIQUE	52	65
GONZALEZ RODRÍGUEZ IVÁN MATÍAS	41	65
LEON PINEDA EMMANUEL ANDRES	42	65
MARTINEZ CADIZ RODRIGO ENRIQUE	43	65
PINCHEIRA VERDUGO RODRIGO IGNACIO	45	65
PINTO ARIAS SERGIO HERNANDO	42	65
QUEZADA NAVARRO CESAR	60	65
SARMIENTO MUÑOZ MARCELO ANDRES	56	65
SILVA BARRA CLAUDIO ANDRES	42	66
TOLEDO RETAMALES DANIELA ALEJANDRA	59	64
VASQUEZ MELLADO JOSÉ ANDRÉS	47	65
VILLAR NAVARRO LUIS GUSTAVO	42	65
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
IZARNOTEGUI LÓPEZ JAIME JOAQUÍN	50	31
GONZALEZ DEL RI GARCÍA OLGA JAZMÍN	46	48
DEPTO. OPERATIVO		
ROJAS VILLAR PATRICIO ALBERTO	45	30
DIRECCIÓN OPERACIONES Y EMERGENCIAS		
JARAMILLO MICHAELIS JUAN IGNACIO	43	53
LUENGO BURDILES HECTOR	42	45
SILVA FUENTES JOSE RAUL	45	43
DEPTO. CENTRO DE MONITOREO URBANO		
BELLOY BRUNA PABLO ESTEBAN	43	38
CASANGA ALFARO CLAUDIA ANDREA	35	26
GUAJARDO CASTILLO JUAN DANIEL	30	34
HERNANDEZ LARA JENNY ELIZABETH	37	20
JARA CANARIO NEHEMIAS GERSON	42	37
JIMENEZ AGUILERA DANIEL FELIPE	37	46
MOLINA BARRIOS DANISA ISABEL	37	28



278

STUARDO CHANDIA BRAULIO ANDRES	43	37
URETA MORALES PABLO ANDRES	40	30
VERA GUZMÁN NELSON JAVIER	43	46
DEPTO. DE RIESGO Y DESASTRE		
ABARCA CAMPOS JUAN MARCELO	40	41
ARRIAGADA BRAVO JOSÉ ALEJANDRO	40	41
DELANNOY GOMEZ PABLO ALEJANDRO	34	20
FUENTES VÁSQUEZ EMILIO FRANCISCO	57	48
OYARZÚN OYARZÚN SIMÓN ELÍAS	40	34
TRONCOSO MERCADO DANIEL IGNACIO	43	39
VASQUEZ BELTRAN HECTOR JAVIER	45	57
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICAS		
MEJORA DE PROCESOS		
BECERRA TAPIA MANUEL ALEJANDRO	40	36
DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
ABARCA LEON MARIO ANTONIO	41	59
BASCUR MILLAN GERALDINNE ANTONIETT	40	38
GARAY MUÑOZ JESUS REINALDO	41	48
LEYTON ESCAURIAZA PEDRO ANTONIO	40	24
OLAVE PARDO ELIZABETH	40	36
TERAN RIVEROS ESTEBAN LEONARDO	40	31
TRONCOSO SERAFIN WALTER	41	48
DEPTO. DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN		
CABEZAS MUÑOZ ALI ALERSI	43	48
JOFRE CONTRERAS TATIANA OLGA	27	10
VALENZUELA SAMHABER ROBERTO AQUILES	41	35
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES		
INZUNZA FICA MOISÉS SEBASTIÁN AAR	27	68
MARTINEZ GERBAUD RAFAEL EDUARDO	41	54
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE		
BOLDRINI TAMPIER GABRIELA BEATRIZ	20	13
CADIZ URRA MARIA LORENA	20	20
CAMPOS DIAZ FERNANDA VALENTINA	42	37
CARVAJAL THOMS PAULINA ALEJANDRA	40	32
GARZON LACLABERE CAMILA AMANDA	40	29



238

HINOJOSA DROGUETT CATALINA ANDREA	30	17
OVALLE HERRERA CLEMENTE	30	16
SAEZ VALDÉS FELIPE ALFONSO	27	21
DEPTOL DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS		
VERGARA ERCILLA ANTONIA MELANIA	37	10
DEPTO. DE COMPRAS		
ACEVEDO VERDUGO MICHEL ANTONIO	42	30
CACERES PALMA EDUARDO HERNAN	44	41
TSUKAME VALIENTE MAYUMI ISABEL	41	30

2.- El costo asociado a las horas extraordinarias asignadas a los funcionarios municipales de planta, contrata y suplencia correspondiente al mes de julio de 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°467, de fecha 2 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, asciende a la suma de \$758.279.751.- (setecientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos).

3.- La supervisión, control y fiscalización del horario del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el procedimiento vigente señalado en los Vistos **recaerá en los DIRECTORES DE CADA DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA en base a su solicitud señalada en los vistos.**

4.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para el funcionario, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2404, de fecha 17 de julio de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Administrador Municipal
Dirección de Control
Unidades
Oficina de Partes

